

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Paiporta

**2026/00085 Anuncio del Ayuntamiento de Paiporta sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas para la obtención del permiso de conducir para la juventud. Identificador BDNS: 879969.**

#### ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/879969>.

#### Primero. Beneficiarios:

Jóvenes de 16 a 30 años de edad en el momento de la solicitud, empadronados en Paiporta, que hayan obtenido cualquier clase de permiso de conducir desde el 1 de octubre de 2023 hasta el 30 de septiembre de 2024 y desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025 (la fecha de obtención la determinará, exclusivamente, el permiso de conducir o la autorización temporal para conducir) y que sean titulares de una cuenta bancaria, estén al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como con la Hacienda Municipal, siendo requisito imprescindible para los/las solicitantes menores de 18 años que la solicitud venga autorizada por su representante legal.

#### Segundo. Finalidad:

La regulación de ayudas económicas para la Juventud de Paiporta, dirigidas a sufragar parte de los gastos derivados de la obtención de cualquier tipo de permiso de conducir.

#### Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Paiporta han sido aprobadas mediante la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 305 de 24 de diciembre de 2005.

#### Cuarto. Importe:

El importe máximo de las ayudas será de VEINTE MIL EUROS (20.000,00 €). Este importe se financiará con cargo a la partida presupuestaria 33440.48001 del presupuesto vigente el año 2025.

#### Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Treinta días a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

Paiporta, 2 de enero de 2026.—El alcalde, Vicent Císcar Chisbert.

